

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de Bancolombia, en punto a la materialización de la medida cautelar.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



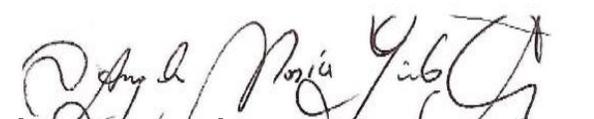
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 255724089001-2013-00133
Ejecutante: CORPORACIÓN SOCIAL CUNDINAMARCA
Ejecutada: ANTONIO MORENO VERA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la respuesta de Bancolombia S.A, en punto a la materialización de las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ